



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

7 DE JULIO DE 2011

No. 1133

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se revocan los compromisos adquiridos por la Administración Pública del Distrito Federal en el sistema de actuación por cooperación denominado "Foro-Estadio-Azcapotzalco" 3

- ◆ Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal relativa al predio ubicado en: Laura No. 42, interior 1, Colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez 58
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal relativa al predio ubicado en: Manzales No. 994 Fracción A, Colonia Lindavista Norte, Delegación Gustavo A. Madero 61
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal relativa al predio ubicado en: Nicolás San Juan No. 13-1 Colonia Piedad Narvarte, Delegación Benito Juárez 64
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal relativa al predio ubicado en: Nicolás San Juan No. 1225, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez 67

Planta de Asfalto del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueba la Creación del Sistema de Datos Personales de Clientes Particulares de la Planta de Asfalto del Distrito Federal 70
- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueba la Creación del Sistema de Datos Personales de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Planta de Asfalto del Distrito Federal 71

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Segunda Convocatoria 2011 del Programa Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria de la Ciudad de México 73
- ◆ Nota aclaratoria al Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones a la Convocatoria 2011 denominada “Ayudas para Acceder a la Regularización Migratoria de Migrantes Extranjeros residentes en la Ciudad de México” del Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes en la Ciudad de México publicada el 26 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 76

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional (“Regularizate 2011”) 15-03-72 del Programa Delegacional de Desarrollo y Asistencia Social con cargo a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco para el ejercicio fiscal 2011 77

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Evaluación Interna del Programa Social Programa de Sustitución de Regaderas para la Vivienda Sustentable 79
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2010 del Programa de Desarrollo Social “Ven Por Tus Tenis”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo para el ejercicio fiscal 2010 81

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Estructura Orgánica del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal 83

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Números 30001133-007-11 a 30001133-022-11 85
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitaciones Públicas Nacionales (Locales) Números 30001124 016 11 a 30001124 021 11.- Convocatoria No. DMH/DGOPDU/003/11.- Conclusión del Centro de Desarrollo Infantil, mantenimiento mayor a Centros de Desarrollo Infantil y Rehabilitación y Mantenimiento a Parque 89

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Grupo Cappa Internacional, S.A. de C.V. 93
- ◆ Importadora Belina, S.A. de C.V. 93
- ◆ Eichb, S.A. de C.V. 94
- ◆ Capihum, S.A. de C.V. 95
- ◆ Servicios e Consultoría Integral Tecamac, S.A. de C.V. 95
- ◆ Servicios de Rhmx, S.A. de C.V. 96
- ◆ Cordialsa de México, S. A. de C. V. 97
- ◆ Plastiware de México, S.A. de C.V. 97
- ◆ Mundo Odnum, S.A. de C.V. 98
- ◆ Energía Control y Optimización de Sistemas, S.A. de C.V. 98

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

Licenciado Demetrio Javier Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo, 117, 118 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 fracciones XLV, XLVII, L, LIX y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 inciso g), 34 fracción III, 41 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 64,65, 66, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 96, 97, 99 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 9 fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social en el Distrito Federal; en los lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2011; en los lineamientos para la evaluación interna 2011 de los Programas Sociales; en las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012; presenta la siguiente:

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE REGADERAS PARA LA VIVIENDA SUSTENTABLE

I. Hallazgos

En la Delegación Miguel Hidalgo existe una población de 353,000 habitantes, el consumo de agua per cápita en regaderas y sanitarios es de 46,662 litros por año, lo que implica que cada año se gasta en regaderas y sanitarios un total de 16,471,897,804 en toda la Delegación Miguel Hidalgo.

El consumo de agua por el uso de regaderas representa el 78.2 % del total del agua consumida en regaderas y sanitarios; el consumo de una regadera normal es de más de 10 litros por minuto, con una regadera ahorradora este consumo baja a no más de 6.5 litros por minuto.

El Programa de Sustitución de Regaderas para la Vivienda Sustentable, implica mucho más que un ahorro de agua, existe un factor determinante para que la población acepte la instalación gratuita de estos dispositivos en sus hogares y ese factor es que al hacer uso de un dispositivo de ahorro como la regadera además de pagar menos de agua, se está igualmente consumiendo menos de gas, esto porque la mayoría de las casas de las colonias del norte de la Delegación cuentan con un calentador de agua estacionario, el consumo de gas se reduce al momento de instalar una regadera ahorradora, puesto que se pueden bañar mas personas con una sola vez que el calentador haya calentado el agua.

II. Valoración de los Sistemas de Información.

Se recibieron por concepto de donación de las empresas Procter & Gamble y Grupo Modelo un total de 3,424 regaderas redondas de latón marca Cobrececl – Nacobre modelo C295B.

Durante 2010, con la aplicación del Programa de Sustitución de Regaderas para la Vivienda Sustentable se visitaron 33 colonias de la demarcación, beneficiando a cerca de 5,000 personas con el cambio gratuito de regaderas en su domicilio.

Al 30 de diciembre de 2010 se instalaron 1,129 regaderas, visitando las siguientes colonias:

Pensil	Reforma Pensil	Pensil Norte	San Juanico
Pensil Sur	Legaria	5 de mayo	Argentina
Ventura Pérez de Alba	Tacubaya	16 de septiembre	Francisco I. Madero
Popo	Deportivo Pensil	América	Plutarco Elías Calles
Popotla	Huichapan	San Lorenzo Tlaltenango	Daniel Garza
Ampliación Daniel Garza	Tlaxpana	Argentina	Antigua
Un hogar para nosotros	Tacuba	México nuevo	U.H. Loma Hermosa
Ampliación Torreblanca	Torreblanca	Anáhuac I y II	Mariano Escobedo
Reforma Social			

Existiendo 2,266 registros de solicitudes y un total de 1,129 regaderas instaladas.

Durante la instalación de la nueva regadera, se retiró del domicilio la regadera de alto consumo esto con el fin de asegurar de que no sean reinstaladas y sigan gastando agua en otro sitio.

Con apoyo de la empresa PEIRBAS S.A. de C.V., nos aseguramos de que sea destruida y reincorporada como material para una nueva cadena productiva, cerrando el ciclo del reciclado selectivo de materiales. En su mayoría las regaderas que se han retirado provienen de metales ferrosos como el fierro y el acero, metales que cuando no están mezclados con otras sustancias pueden ser fundidos y

transformados en nuevas materias primas con buena demanda comercial. En 2010 acopiamos casi 980 kilogramos de metales transportados para su fundición y posteriormente reincorporados a nuevos procesos de producción, como resultado del retiro de regaderas usadas.

III. Conclusiones

El presupuesto asignado al programa fue de \$334,902.44 ejerciendo un total de \$294,518.20. La entrega del beneficio se realizó en cada uno de los hogares solicitantes a partir del mes de julio en el que dio inicio el Programa al 30 de diciembre, fecha en la que se instalaron 1,129 regaderas. El padrón de beneficiarios se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 7 de abril de 2011. Los beneficiarios, de acuerdo a las Reglas de Operación, en el apartado V, inciso 2, debían cumplir el requisito de "... Ser habitante de la Delegación Miguel Hidalgo, habitar en las unidades de muy alta, alta y media marginación, de acuerdo al Índice de Marginalidad del COPLADET – GDF..."; cabe señalar que los requisitos y formas de acceder al Programa se encuentran plasmadas en la Convocatoria publicada en tiempo y forma.

De igual forma las actividades desarrolladas en el programa fueron suficientes para el logro de los objetivos plasmados en las Reglas de Operación, ya que se implementó el programa de forma adecuada entre la población objetivo, con calidad en la actuación del desarrollo del programa, siempre apegándose a la normatividad vigente y a las reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, cuidando siempre los principios establecidos en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

La organización institucional permitió la implementación del programa sin que se presentaran obstáculos o contratiempos, ya que en coordinación con las áreas correspondientes se pudo desarrollar los convenios y contratos necesarios en tiempo y forma, encabezando este trabajo la Dirección de Sustentabilidad, que fue el área encargada de llevar a cabo el Programa de Sustitución de Regaderas para la Vivienda Sustentable.

Cabe mencionar que, los indicadores del programa están debidamente soportados con la información que este Ente Público detenta, donde se desprende que dicho soporte tiene completa relación con los objetivos del programa y están diseñados para contabilizar efectivamente los resultados y avances esperados.

Los mecanismos de monitoreo y seguimiento del programa, así como los procedimientos de verificación y los procesos periódicos de evaluación del programa, se realizaron a lo largo de la ejecución del programa, con el objetivo de obtener información que nos pudiera corregir aquellas fallas que se presentaran, así como para conocer la eficiencia en la entrega e instalación de regaderas, midiendo con esto el cumplimiento de los objetivos entre la población objetivo plasmados en las Reglas de Operación del programa, logrando con esto que la información con que cuenta el programa, es necesaria para realizar las acciones de seguimiento de la gestión del programa.

Finalmente, con oficio CEDS/DG/1355/2010 signado por el Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal se envió la resolución emitida por el Comité de Evaluación y Recomendaciones de dicho Consejo, donde se resuelve que para el ejercicio 2011 no se aprueba el Programa de Sustitución de Regaderas para la Vivienda Sustentable, debido a que es una acción institucional de desarrollo social y no se encuentra incorporada a algún programa social específico, tal como lo establece el punto 3.8 de los Lineamientos para la formulación de nuevos programas sociales específicos que otorguen subsidios, apoyos y ayudas y para la modificación de los existentes publicados el 18 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

IV. Sugerencias y Cronograma

Debido a que durante 2011 el presente programa social ya no fue desarrollado dado su no aprobación por parte del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, no se presentan sugerencias para mejorar o eficientar dicho programa, así como tampoco se presenta el Cronograma para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a 24 de junio de 2011
Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera

(Firma)

Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo
